

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Ing. Walter Alberto Palacios Valdivia
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Lic. Paulo Cesar Chavez Salas
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Arq. Kazan Ocampo Carpio
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

PROCESO SE SELECCIÓN N° 002-2024-OXI-CE-MDM

ENTIDAD SUPERVISORA

PRIMERA CONVOCATORIA

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PARTE MEDIA DEL DISTRITO MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO N° 2624099”

En el distrito de Miraflores, del día 29 de Agosto del 2024, en la Municipalidad Distrital de Miraflores, sito en la Av. Unión 316, en el Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, se reunieron los miembros del Comité Especial, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2024-GM/MDM de fecha 03 de mayo de 2024, conformado por las siguientes personas:

MIEMBRO TITULAR	Ing. Walter Alberto Palacios Valdivia
MIEMBRO TITULAR	Arq. Kazan Ocampo Carpio
MIEMBRO TITULAR	Lic. Paulo Cesar Chávez Salas

Estando los miembros titulares presentes se dio inicio a la reunión, en la cual el Comité especial absolverá, el pliego de absolución de consultas y/o observaciones de su competencia, formuladas por los siguientes participantes:

1) CONSORCIO SUPERVISOR UMO

AGENDA: Absolución de las consultas y observaciones recibidas en la etapa de formulación de consultas y observaciones de acuerdo en el cronograma del presente procedimiento de selección

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Absolución de consultas y observaciones recibidas en la etapa de formulación de consultas y observaciones de acuerdo con el cronograma del presente procedimiento de selección.
- Se procedió con la absolución de consultas y/u observaciones, dentro del cronograma establecido en a la normativa vigente, conforme se detalla a continuación.

El presente comité especial, en amparo al Numeral 32.1 del Art. 32, de la ley 29230, tiene como función Absolver las consultas y observaciones, por lo que aunado a lo señalado en el Numeral 56.1 del Art. 56 “Las consultas y observaciones a las bases

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES


Walter Alberto Palacios Valdivia
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

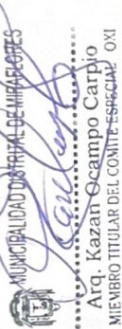
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES


Lic. Paulo Cesar Chavez Salas
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

se realizan en idioma español y por escrito, por quienes hayan presentado su expresión de interés y en el mismo plazo para esta. Las observaciones se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, u otra normativa relacionada al objeto del proceso de selección.” Al respecto, se aclara que, el propósito del presente comité especial, en amparo al Numeral 32.1 del Art. 32, de la ley 29230, tiene como función Absolver las consultas y observaciones, por lo que aunado a lo señalado en el Numeral 56.4 del Art. 56 señalada: “La absolución de las consultas y/u observaciones a las bases se realiza por escrito de manera motivada por el comité especial, precisando si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; y se notifican a través de la publicación del pliego absolutorio en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión.”

1) CONSULTA 1 CONSORCIO SUPERVISOR UMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES


Arq. Kazan Ocampo Carpio
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PARTE MEDIA DEL DISTRITO MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CODIGO UNICO 2624099

Se solicita:

- Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes
Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular; Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Solicitud N°01. Con el propósito de que existe mayor participación se solicita que se incorpore „Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana”, y tiene las mismas características del nombre De La Obra Del Proceso De Selección

Al respecto, se aclara que, el propósito del presente comité especial es en el Numeral 56.4 del Art. 56 señalada “La absolución de las consultas y/u observaciones a las bases se realiza por escrito de manera motivada por el comité especial, precisando si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; y se notifican a través de la publicación del pliego absolutorio en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión”.

Por lo que, correspondiente a la observación indicada el comité indica:

SE ACOGE, Por lo que se considerará los servicios de Consultoría de “Mejoramiento de Movilidad urbana”, como servicios de consultoría de obras similares.

1) CONSULTA 2 CONSORCIO SUPERVISOR UMO

2.-En Acreditación: Para el supervisor de obra, además presentar copia simple de las actas de recepción de obra en las que participar.
Solicitud N°02: Con el propósito de que existe mayor participación se solicita que se tome en cuenta que los certificados de conformidad indica los días de Supervisión efectiva en obra, con el propósito no sea limitante con las Actas de Recepción de obra

Por lo que, correspondiente a la observación indicada el comité indica:

NO SE ACOGE, debido a que en las bases se considera para la acreditación del supervisor lo siguiente:

- Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

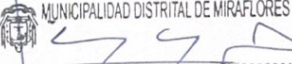
Por lo que la solicitud presentada se encontraría inmersa en el punto (iv) para demostrar fehacientemente la experiencia del personal clave propuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Ing. Walter Alberto Palacios Valdivia
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Arq. Kazan Ocampo Carpio
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Lic. Paulo Cesar Chavez Salas
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL OXI